Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS *"DE NAO ALBET Y MARCEL BORRAS"* Y "*LADY ANNE"*, EN EL TEATRO ALHAMBRA, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO ALHAMBRA. Según los requerimientos del mismo, al no disponer los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo "*DE NAO ALBET Y MARCEL BORRAS"* de la compañía Nao Albet y Marcel Borràs, los días 12 y 13 de diciembre de 2025 y del espectáculo "*LADY ANNE"*, de la compañía Las hijas de Eva, el día 8 de mayo de 2026, en el Teatro Alhambra, con la entidad ELENARTESCENICAS, S.L. por su especial interés cultural.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

Nao Albet y Marcel Borràs son dos creadores teatrales de Barcelona que desde el año 2007 empezaron a trabajar juntos. Durante los últimos 15 años han creado nueve espectáculos con los que se han ganado el reconocimiento del público y la crítica. Además, Nao y Marcel son mejores amigos desde la tierna edad de los quince años.

Esto es lo que nos prometen ahora: Nuestro nuevo espectáculo, está escrito, dirigido y protagonizado por nosotros dos. Es posible que también confeccionemos el vestuario y construyamos la escenografía, que diseñemos la luz y el espacio sonoro. ¿Quién mejor que nosotros dos para hacerlo? ¿Qué mejor que un homenaje a nuestra carrera como artistas, en forma de retrospectiva y antología, para asimilar los inconvenientes y las ventajas de compartirlo todo con el otro?

Entre otras cosas contaremos la génesis creativa en nuestra infancia, la popular adolescencia en los escenarios, nuestro ascenso artístico y el posterior declive profesional. La autoexigencia para estar a la altura del otro o las pretensiones por querer ser mejor que el otro nos hacen crecer y nos mejoran, a la vez que deterioran nuestra relación a través de enfrentamientos y rivalidades.

Hablaremos de las euforias y las decepciones, de las juergas y las peleas, las alegrías y las frustraciones compartidas. Hablaremos del amor, el amor de amistad, el amor de pareja, el amor de camaradería; y también hablaremos del odio, el odio que aparece cuando estas relaciones devienen tóxicas.

Esta obra va de una separación. Nuestra separación como pareja artística y el final de nuestra amistad.

Las hijas de Eva presentan LADY ANNE, escrita por Inma Nieto a partir de la escena de Lady Anne de Ricardo III de Shakespeare.

Una actriz y su director preparan la jornada de ensayo. Una escena escrita por Shakespeare en la que, aún con el cadáver de su esposo de cuerpo presente, Lady Anne es arrastrada por Ricardo en una espiral de seducción donde él tiene todas las armas menos una: el poder de creer en el otro.

Una función en la que se mezclan el mundo del ensayo y lo ensayado, para hablar de actrices y directores, de hombres y mujeres, de realidades y ficciones.

Lady Anne es una visita al pasado, una reflexión sobre la venganza, el poder y la figura de la mujer en el teatro.

Una actriz llega tarde a ensayar, se ensaya Ricardo III de Shakespeare. Anne Neville, goza de una escena en la obra, y digo goza por decir… Una escena magistralmente escrita.

“Me imagino a las actrices preparando este papel… Ah perdón… en ese momento no había actrices, los papeles de mujer estaban representados por hombres jóvenes. La prohibición por ley de la presencia de las mujeres en los escenarios no era sino el reflejo del papel femenino en la sociedad isabelina. Tampoco se les permitía ir a la universidad, ni entrar en política y su función principal era casarse, tener hijos y obedecer a sus maridos.Estamos hablando de Inglaterra… claro. Desde aquí invito a que revisen la historia de España…Ese es el pasado… lo sé… Hemos avanzado mucho, desde luego, pero aún queda camino por recorrer…Y ahora, yo cambio las piezas, coloco a Anne y a la actriz que la representa, en medio del tablero… y les doy la oportunidad de girar la acción.”Inma Nieto

ELENA MARTÍNEZ / ELENARTESCÉNICAS, S.L. comienza su trabajo vinculada a las artes escénicas en 1996, especializándose en producción y distribución. Entre 1996 y 2004 desarrolló proyectos para productoras privadas, incorporándose en 2004 al Teatro de La abadía, donde lideró el departamento de distribución y giras, posteriormente asumió la jefatura de producción. En 2018 inicia su proyecto independiente con ElenArtescénicas, centrado en producción y distribución con el compromiso de visibilizar nuevos artistas y

lenguajes, medicación e internacionalización de propuestas escénicas. Colabora habitualmente con los Teatros del Canal y Escuelas de formación de actores, como productora ha participado en “La Enciclopedia del dolor: Tomo I”, coproducción con Teatro de La Abadía y Wiener Festwochen (2022), “Yo soy el monstruo que os habla” en CCC Conde Duque (2023), “Lady Anne” y “Las pequeñas mudanzas” en coproducción con la Compañía Nacional de Teatro Clásico (2025). En producción y distribución trabaja con artistas como Cris Blanco, Alberto Velasco, Juan Navarro, Fernanda Orazi entre otros.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública de los espectáculos “*DE NAO ALBET Y MARCEL BORRAS”* y “*LADY ANNE”*, con la entidad ELENARTESCENICAS, S.L. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por todas las representaciones asciende a la cantidad de diecinueve mil setecientos euros (19.700,00€), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil ciento treinta y siete euros (4.137,00€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veintitrés mil ochocientos treinta y siete euros (23.837,00€).

Este importe corresponde a los siguientes conceptos:

- caché por las dos funciones del espectáculo *“Nao Albet y Marcel Borràs”*: 14.700,00 € + 21% IVA.
- caché por la función del espectáculo *“Lady Anne”*: 5.000,00 € + 21% IVA.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Juan Manuel Ferriz Ortiz, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Juan Manuel Ferriz Ortiz.
COORDINADOR DEL TEATRO ALHAMBRA.